Acacias, 15 de julio de 2026

Doctor
FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía de Acacías

Ref.: Solicitud Estudio de Mercado, Precios de Referencia.

Mediante la presente solicito apoyo para la realización del Estudio de Mercado precios de referencia para el proceso de contratación **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"**, cuyas características son las siguientes:

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANT
1.00	**MAQUINARIA**		
1.01	**SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**	HR	1.00
1.02	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**	KM	1.00
1.03	**SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**	HR	1.00

Tiempo: Tres (03) meses.

Agradezco pronta diligencia.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Luis Guillermo Gómez Camacho
Cargo: Ingeniero Civil Contratista. Secretaría de Infraestructura.

Anexo:

- *GINF - F - 42 Especificaciones Técnicas V1.*

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Es de vital importancia gestionar y posteriormente desarrollar las actividades que sean necesarias para la mitigación, prevención y protección de las zonas que pueden o son afectadas por los desastres naturales. Por tal razón se deben destinar recursos a las actividades de intervención inmediata con maquinaria pesada, como respuesta a un llamado de emergencia que permita salvaguardar la vida de los habitantes.

Por tal razón es deber del Municipio priorizar los sectores afectados y brindar solución inmediata, con la disponibilidad de recursos financieros y logísticos existentes, toda vez que son numerosos los sectores afectados y pocos los recursos.

El alquiler de maquinaria amarilla es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANT
1.00	**MAQUINARIA**		
1.01	**SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Obras de mitigación de riesgos provisionales como descolmatación, construcción de jarillones en cauces, canalizaciones en puntos críticos de afluentes hídricos.	HR	1.00
1.02	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**: consiste en transportar equipos o maquinaria pesada desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos.	KM	1.00
1.03	**SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Estabilización del terreno, remoción de obstáculos, excavaciones seguras, rellenar y nivelar terrenos.	HR	1.00

1.01 SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre orugas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: conformación y refuerzo de jarillones, apertura o limpieza de canales de drenaje, construcción de diques provisionales, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes o cauces.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de jarillones según el requerimiento puntual.
12. Garantizar el control de aguas y encauzamiento provisional durante la actividad.
13. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
14. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
15. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Resolución 0472 de 2017 – Manejo de residuos de construcción y demolición.
4. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
5. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
6. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

9. NO CONFORMIDAD

1. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.02 SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

1. DESCRIPCIÓN

La actividad consiste en transportar equipo pesado desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto en cama baja incluyendo escolta y señalización de seguridad, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Previamente a la ejecución de la actividad consultar reglamentos de transporte de materiales, planos de localización del proyecto, especificaciones técnicas de los materiales y toda la documentación legal de los vehículos involucrados en el desarrollo de la actividad.
2. Se deben incluir todos los equipos, herramientas y materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3. Verificar la integridad y buen funcionamiento de los vehículos involucrados en la actividad.
4. Para transportar maquinaria pesada se debe solicitar permiso a las autoridades de transporte y movilidad quienes lo otorgarán de acuerdo con los horarios y rutas que no perturben el desarrollo normal del tráfico en las vías utilizadas.
5. Si las autoridades determinan que se debe utilizar vehículo escolta, se debe disponer o contratar un vehículo que cumpla con los requisitos necesarios para tal fin.
6. Se debe disponer de la señalización y protocolos exigidos para el desarrollo de la actividad.
7. Realizar el transporte de la maquinaria dentro de los horarios y rutas aprobados por las autoridades de transporte y movilidad.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

N/A

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

1. Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13
2. Catálogo de fabricante de maquinaria y equipos.
3. Código de minas- Ley 685 de 2001
4. Normas ambientales y de transporte vigentes
5. Especificaciones INVIAS Artículo 900 – 22

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (KM) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión y/o interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye el vehículo tipo cama baja, conductor, combustible, escolta, señalización de seguridad y demás costos asociados para la prestación del servicio.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2. Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo con especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3. Supervisión del estado de los vehículos, documentos y elementos de seguridad
4. Supervisión de la calidad de los materiales y equipos transportados.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.03 SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre llantas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: apertura o limpieza de canales de drenaje, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de taludes según el requerimiento puntual.
12. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
13. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
14. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

N/A

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
4. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
5. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Nota 1: El servicio a contratar descrito en las especificaciones técnicas antes descritas incluye combustible, operador de la máquina, mantenimiento preventivo y de desgaste, descuentos administración. El pago de las horas serán las trabajadas en el lugar establecido por el supervisor, no se reconoce el tiempo de traslado hacia el lugar que este señale. El servicio de este elemento se pagará por hora de trabajo efectivamente prestado, no contempla stand by. Se precisa que los aportes a seguridad social del operador y demás corren por cuenta del contratista.

Nota 2: De conformidad con las especificaciones técnicas y características del objeto a contratar se requerirá al Contratista que acredite Tarjeta de propiedad o contrato de servicio

o certificado de disponibilidad de uso por parte del propietario con sus respectivas pólizas de la maquinaria y deberá contar con todos los permisos de ley.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: *Luis Guillermo Gómez Camacho. Ingeniero Civil Contratista. Secretaría de Infraestructura.*
Revisó: *Iván Mauricio Rojas Novoa. Secretario de Infraestructura.*

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Acacias, 28 de julio de 2026

Señores
SERVICIO DE TRANSPORTE & EQUIPOS PESADOS SAS
RL. PABLO ANTONIO GUAMAN CARO
Dirección: CRA 22 A 19 79 BARRIO LA TIZA
Cel: 3102283840
Correo electrónico: transequipossas@gmail.com

Ref. Invitación a Presentar Cotización

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del proceso contractual **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"**. Con la siguiente descripción:

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total
1	MAQUINARIA				
1,1	Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible	HR	1		
1,2	Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad	KM	1		
1,3	Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible	HR	1		
TOTAL					

Notas:
Lugar de ejecución: Acacías, Meta.
Plazo para presentar cotizaciones: máximo cinco días hábiles; para los casos de solicitudes con un numero de ítems superiores a 30, el tiempo se extenderá a diez días hábiles, el interesado debe radicar la cotización de forma física en la oficina de contratación ubicada en la calle 14 No. 21 – 32 B. Cooperativo, Acacías – Meta, o a los siguientes correos electrónicos: contratacion@acacias.gov.co; grupo.economico.contratacion@acacias.gov.co.
La validez de la cotización a presentar tendrá un término de 30 días calendario.
Documentos que debe adjuntar: certificado de la Cámara de Comercio no mayor 30 días, en la cual registre actividad económica principal o secundaria que tengan relación directa con los bienes o servicios ofertados. Si esta certificación no se entrega o en ella no aparece que el cotizante tiene inscrita la actividad relacionada con los bienes o servicios ofrecidos, se tendrá por no presentada la cotización. La cotización deberá estar debidamente firmada por quien tiene la representación legal.
Se advierte que la presente cotización solicitada, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Para tener en cuenta en la cotización, el municipio establecerá pagos parciales según la ejecución de las actividades
Todas las actividades o productos cotizados deben incluir el IVA dentro de su valor.
Para efecto de elaborar la presente cotización, deberá tener en cuenta que la alcaldía aplicará los siguientes impuestos, retenciones, deducciones y descuentos de origen normativo.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
 O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Pro hospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Tasa de Pro deportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Prohospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantia ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

Atentamente,

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21745

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó Edna Piedad Moya Murillo
Cargo: Profesional Contratista

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Es de vital importancia gestionar y posteriormente desarrollar las actividades que sean necesarias para la mitigación, prevención y protección de las zonas que pueden o son afectadas por los desastres naturales. Por tal razón se deben destinar recursos a las actividades de intervención inmediata con maquinaria pesada, como respuesta a un llamado de emergencia que permita salvaguardar la vida de los habitantes.

Por tal razón es deber del Municipio priorizar los sectores afectados y brindar solución inmediata, con la disponibilidad de recursos financieros y logísticos existentes, toda vez que son numerosos los sectores afectados y pocos los recursos.

El alquiler de maquinaria amarilla es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANT
1.00	**MAQUINARIA**		
1.01	**SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Obras de mitigación de riesgos provisionales como descolmatación, construcción de jarillones en cauces, canalizaciones en puntos críticos de afluentes hídricos.	HR	1.00
1.02	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**: consiste en transportar equipos o maquinaria pesada desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos.	KM	1.00
1.03	**SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Estabilización del terreno, remoción de obstáculos, excavaciones seguras, rellenar y nivelar terrenos.	HR	1.00

1.01 SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre orugas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: conformación y refuerzo de jarillones, apertura o limpieza de canales de drenaje, construcción de diques provisionales, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes o cauces.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de jarillones según el requerimiento puntual.
12. Garantizar el control de aguas y encauzamiento provisional durante la actividad.
13. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
14. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
15. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Resolución 0472 de 2017 – Manejo de residuos de construcción y demolición.
4. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
5. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
6. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

9. NO CONFORMIDAD

1. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.02 SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

1. DESCRIPCIÓN

La actividad consiste en transportar equipo pesado desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto en cama baja incluyendo escolta y señalización de seguridad, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Previamente a la ejecución de la actividad consultar reglamentos de transporte de materiales, planos de localización del proyecto, especificaciones técnicas de los materiales y toda la documentación legal de los vehículos involucrados en el desarrollo de la actividad.
2. Se deben incluir todos los equipos, herramientas y materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3. Verificar la integridad y buen funcionamiento de los vehículos involucrados en la actividad.
4. Para transportar maquinaria pesada se debe solicitar permiso a las autoridades de transporte y movilidad quienes lo otorgarán de acuerdo con los horarios y rutas que no perturben el desarrollo normal del tráfico en las vías utilizadas.
5. Si las autoridades determinan que se debe utilizar vehículo escolta, se debe disponer o contratar un vehículo que cumpla con los requisitos necesarios para tal fin.
6. Se debe disponer de la señalización y protocolos exigidos para el desarrollo de la actividad.
7. Realizar el transporte de la maquinaria dentro de los horarios y rutas aprobados por las autoridades de transporte y movilidad.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

N/A

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

1. Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13
2. Catálogo de fabricante de maquinaria y equipos.
3. Código de minas- Ley 685 de 2001
4. Normas ambientales y de transporte vigentes
5. Especificaciones INVIAS Artículo 900 – 22

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (KM) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión y/o interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye el vehículo tipo cama baja, conductor, combustible, escolta, señalización de seguridad y demás costos asociados para la prestación del servicio.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2. Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo con especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3. Supervisión del estado de los vehículos, documentos y elementos de seguridad
4. Supervisión de la calidad de los materiales y equipos transportados.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.03 SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre llantas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: apertura o limpieza de canales de drenaje, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de taludes según el requerimiento puntual.
12. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
13. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
14. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

N/A

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
4. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
5. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Nota 1: El servicio a contratar descrito en las especificaciones técnicas antes descritas incluye combustible, operador de la máquina, mantenimiento preventivo y de desgaste, descuentos administración. El pago de las horas serán las trabajadas en el lugar establecido por el supervisor, no se reconoce el tiempo de traslado hacia el lugar que este señale. El servicio de este elemento se pagará por hora de trabajo efectivamente prestado, no contempla stand by. Se precisa que los aportes a seguridad social del operador y demás corren por cuenta del contratista.

Nota 2: De conformidad con las especificaciones técnicas y características del objeto a contratar se requerirá al Contratista que acredite Tarjeta de propiedad o contrato de servicio

o certificado de disponibilidad de uso por parte del propietario con sus respectivas pólizas de la maquinaria y deberá contar con todos los permisos de ley.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: *Luis Guillermo Gómez Camacho. Ingeniero Civil Contratista. Secretaría de Infraestructura.*
Revisó: *Iván Mauricio Rojas Novoa. Secretario de Infraestructura.*

SERVICIO DE TRANSPORTE & EQUIPOS PESADOS SAS
NIT: 901130720-0
TELEFONO: 3193989734 - 3219936572
DIRECCION: CARRERA 22A N° 19 79 ACACIAS META

TRANS & EQUIPOS S.A.S

Señor(es): ALCADIA DE ACACIAS
N.I.T. / C.C.: 892.001.457-3
Dirección:
Teléfono:
Contacto:

ODS

FECHA 30 - jul - 2026

Por medio de la presente ponemos a su disposición nuestros servicios de alquiler de maquinaria pesada relacionada a continuación:

COTIZACIONES A CLIENTES **CA 0300**

COD.	DESCRIPCION	CANT	UND	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE EXCAVADORA ORUGADA DE POTENCIAL MINIMA 130HP CON BALDE.	1	HR	548.408	548.408
1	SERVICIO DE RETROEXCAVADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE BRAZXO EXTENDIBLE, TRAMISION 4X40 EQUIPO ADICIONAL XTRAIL , FUNCIONAL .	1	HR	409.346	409.346
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA INCLUYE CONDUCTOR, SEGURIDAD, COMBUSTIBLE, ESCOLTAS Y SEÑALIZACION.	1	KM	89.474	89.474

Recuerde que la presente cotizacion tiene vigencia 30 días.

SUBTOTAL	1.047.228
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL	**1.047.228**

SON: UN MILLON CUARENTA SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE OCHO MIL PESOS MCTE
FORMA DE PAGO: CREDITO.
FECHA DE PAGO: 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA RADICACIÓN DE LA FACTURA.

OBSERVACIONES:
*Este valor incluye combustible y operador.
*Este valor es variable según el requerimiento del cliente.
*Realizar la factura de ser por concepto de alquiler esta incluido el valor IVA del 19%.

REALIZADA POR: LAURA GUAMAN

Cualquier inquietud puede comunicarse a nuestras lineas de atención.
Cel: 3102283840 - 3219936572. Email: transequipossas@gmail.com - gerenciatransequipossas@gmail.com.
Sitio Web: https://transequipossas.wixsite.com/my-site Facebook: TRANS&EQUIPOS SAS -
Instagram:TRANSEQUIPOSSAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE & EQUIPOS PESADOS SAS
SIGLA: TRANS & EQUIPOS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901130720-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : ACACIAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 323490
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 09 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 2,179,378,968.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 22 A 19 79 BARRIO LATIZA
BARRIO : LA TIZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50006 - ACACIAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3102283840
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118148759
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3208313024
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transequipossas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 22 A 19 79 BARRIO LATIZA
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
BARRIO : LA TIZA
CORREO ELECTRÓNICO : transequipossas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : transequipossas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66644 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE & EQUIPOS PESADOS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20191118	ÚNICO ACCIONISTA	ACACIAS	RM09-76463	20191130
CE-S/N	20191118	CONTADOR PUBLIICO	ACACIAS	RM09-76466	20191130

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 81991 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 2020304 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, EXPEDIDO POR DOCUMENTO PRIVADO EN ACACIAS, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE EL ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA, TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES SECUNDARIAS QUE TENGAN RELACIÓN CON ESTE, TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESAD, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, MOVIMIENTO DE TIERRAS (MATERIAL); OBRAS CIVILES (INGENIERÍA); CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS DE SU OBJETO. ADEMÁS LA REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INGENIERÍA, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, ASESORÍAS CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, CASAS, EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER OBRA DE NATURALEZA SIMILAR O ANÁLOGA A LAS INDICADAS, TODO NEGOCIO LÍCITO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA Y ECONOMÍA, LA CONSTRUCCIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD. ADEMÁS PODRÁ SERVIR DE REPRESENTANTE O AGENTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS EN QUE SE OCUPA LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: ADEMÁS DEL OBJETO PRINCIPAL MENCIONADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SE INCLUYE TAMBIÉN LA CELEBRACIÓN DE ÓRDENES Y CONTRATOS, ETC., PARA LA PRESTACIÓN Y SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS DENTRO DEL DESARROLLO DE SU OBJETO. SON TAMBIÉN PARTES DEL OBJETO: 1) REALIZAR INTERVENTORIAS, CONSTRUCCIÓN, ASESORÍAS, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS, LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS 2) DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZARLOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN EL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETOS PRINCIPALES: A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA SU DISTRIBUCIÓN Y B) PLANTEAR DESARROLLAR. EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS PROPIOS O DE TERCEROS PARA SU PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVIDOS DESTINADOS A SU COMERCIALIZACIÓN. C) PLANTEAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PESADA Y LIGERA EN LOS RAMOS DELA INGENIERÍA CIVIL, INDUSTRIAL, ELÉCTRICA, PETROLERA, MINERA, AMBIENTAL, ELECTRÓNICA, HIDRÁULICA GEOLÓGICA, TRANSPORTE, ASÍ COMO TODO LO QUE SE REFIERE A LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA EN TODOS SUS RAMOS INCLUYENDO SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIA E INTERVENTORÍA, SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA, TALES COMO DISEÑOS, ESTUDIOS, PROPUESTAS EN CONCURSO, LICITACIONES, OPOSICIONES Y ACTOS ANÁLOGOS EN QUE SE VAYAN A ADJUDICAR PROYECTOS, OBRAS Y TRABAJOS TECNICOS EN LOS RAMOS PROFESIONALES EXPRESADOS TANTO DE ORDEN OFICIAL COMO PRIVADO NACIONALES E INTERNACIONALES Y ADEMÁS PRESTAR SU ASESORÍA

Escaneado con CamScanner

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA EN LAS MISMAS CLASES DE ACTIVIDADES. D) IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, PROMOCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PETROLERA, AGROINDUSTRIAL, CIVIL, ELÉCTRICOS E INGENIERÍA EN TODOS SUS RAMOS DE PROPIEDAD PRIVADA O ESTATAL EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. E) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA SEGURIDAD INDUSTRIAL DELAS EMPRESAS DE TODA CLASE DE INDUSTRIA. F) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS UTILIZADOS POR LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES. PETROLERAS, CIVIL, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS E INGENIERÍA EN TODOS SUS RAMOS. G) ORGANIZAR Y COORDINAR SUS DESPACHOS HACIA EL EXTERIOR E INTERIOR DEL PAÍS, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN DIFERENTES ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE Y AGENCIA MIENTO ADUANERO, CON COSTOS RAZONABLES QUE SE A JUSTEN A SUS NECESIDADES Y PRESUPUESTO. H) COORDINAR EL TRANSPORTE INTERNO QUE DE BODEGAS DEL PROVEEDOR HASTA EL PUERTO O AEROPUERTO DE ORIGEN, CONSOLIDADO DESDE CUALQUIER PUERTO O AEROPUERTO DEL MUNDO HACIA COLOMBIA Y VICEVERSA, TRANSPORTANDO TODA CLASE DE MERCANCÍA. I) COORDINAR EL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA A NIVEL NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ASFALTOS, COMBUSTIBLES, EMULSIONES ASFÁLTICAS, PETRÓLEO CRUDO, MATERIALES PÉTREOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE CARGA Y EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE PETRÓLEOS, CIVILES, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICO E INGENIERÍA EN TODOS SUS RAMOS. J) DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER CLASE LE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES (AÉREO, TERRESTRE, MARÍTIMO, FÉRREO, FLUVIAL, MASIVO Y ESPECIAL TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL CONFORME A LO ESTIPULADO POR LA LEY PARA ENTREGARLOS MEJORES SERVICIOS DEFORMA ÁGIL, SEGURA Y OPTIMIZANDO COSTOS Y TIEMPO RESPETANDO LOS ACUERDOS, TRATADOS Y CONVENIOS PACTADOS POR EL PAÍS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES. K) COMERCIO, SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS. I) COMERCIO, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ÚTILES DE OFICINA, ESCOLARES E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA. M) COMPRA DE LOTES PARA EFECTUAR LA PROMOCIÓN, URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA QUE SE DESTINARAN A LA VIVIENDA, EL COMERCIO O LA INDUSTRIA. N)ASESORIA, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, EJECUCIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN RECUPERACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. I) CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS EN TODO LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y SISTEMA DE PENSIONES. O) ESTUDIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD, ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, TRANSPORTE URBANO. P) LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO; ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	10.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000.000,00	10.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000.000,00	10.000,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUAMAN CARO PABLO ANTONIO	CC 79,442,617

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MONCADA RODRIGUEZ HILDA BEATRIZ	CC 39,723,691

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1)

Escaneado con CamScanner

INTERVENIR EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD DEBE HACERSE PRESENTE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL; 2) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES Y DEBA SER REPRESENTADA; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TODOS LOS PROCESOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN QUE ESTA DEBA INTERVENIR DE MANERA QUE EN NINGÚN MOMENTO ESTE ELLA SIN REPRESENTACIÓN; 4) RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO ELLO SEA EXIGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CELEBRAR CONTRATOS, ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTÍA. 6) PRESENTAR MENSUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE LAS CUENTAS, NEGOCIOS O ACTOS JURIDICOS REALIZADOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DISCRIMINANDO SU CUANTÍA, JUSTIFICANDO CADA UNO DE ELLOS Y LA RAZÓN POR LA CUAL SE LLEVÓ A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CONSIDERADA CAUSAL DE MALA CONDUCTA SUFICIENTE PARA RELEVARLO DEL CARGO; 7) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; 8) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 9) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE GENERAL DEL EJERCIDO SOCIAL PERTINENTE, ACOMPAÑADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL Y DEL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; 10) DESIGNAR OTROS ADMINISTRADORES, ESTABLECIENDO SUS FACULTADES Y REMUNERACIONES; 11) VIGILAR Y CONSERVAR LOS BIENES SOCIALES; 12) VIGILAR QUE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE LEALTAD A LA SOCIEDAD; 13) VELAR POR EL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS DINEROS Y VALORES DE LA SOCIEDAD; 14) EJECUTAR LAS ÓRDENES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN CORRESPONDA. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS CON LAS MISMAS FACULTADES. SI LA ASAMBLEA ASI LO DECIDIERE EL SUBGERENTE PODRÁ SER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EN CASO DE EXISTIR EL CARGO DE GERENTE CON INDEPENDENCIA DEL CARGO DE REPRESENTE LEGAL, EL PRIMERO OSTENTARÁ LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL PRESENTE ARTICULO A EXCEPCIÓN DE LA MENCIONADA EN EL NUMERAL 1. PRECEPTO APLICABLE DE IGUAL MANERA PARA EL SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 105059 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUTIERREZ QUEVEDO JENNY PAOLA	CC 1,121,872,388	225077T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

Escaneado con CamScanner

CODIGO DE VERIFICACIÓN wyK5u8ZyBZ

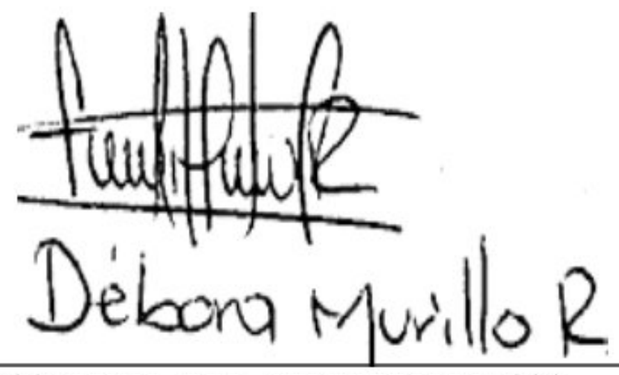
1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wyK5u8ZyBZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Escaneado con CamScanner

Acacias, 28 de julio de 2026

Señores
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES ROMARIN SAS
RL. LUIS ARLEY ROMERO CABRERA
Dirección: AV 23 24 20 BRR LA TIZA
Cel: 3103014807
Correo electrónico: sromarinsas@gmail.com

Ref. Invitación a Presentar Cotización

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del proceso contractual **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"**. Con la siguiente descripción:

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total
1	MAQUINARIA				
1,1	Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible	HR	1		
1,2	Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad	KM	1		
1,3	Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible	HR	1		
TOTAL					

Notas:
Lugar de ejecución: Acacías, Meta.
Plazo para presentar cotizaciones: máximo cinco días hábiles; para los casos de solicitudes con un numero de ítems superiores a 30, el tiempo se extenderá a diez días hábiles, el interesado debe radicar la cotización de forma física en la oficina de contratación ubicada en la calle 14 No. 21 – 32 B. Cooperativo, Acacías – Meta, o a los siguientes correos electrónicos: contratacion@acacias.gov.co; grupo.economico.contratacion@acacias.gov.co.
La validez de la cotización a presentar tendrá un término de 30 días calendario.
Documentos que debe adjuntar: certificado de la Cámara de Comercio no mayor 30 días, en la cual registre actividad económica principal o secundaria que tengan relación directa con los bienes o servicios ofertados. Si esta certificación no se entrega o en ella no aparece que el cotizante tiene inscrita la actividad relacionada con los bienes o servicios ofrecidos, se tendrá por no presentada la cotización. La cotización deberá estar debidamente firmada por quien tiene la representación legal.
Se advierte que la presente cotización solicitada, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Para tener en cuenta en la cotización, el municipio establecerá pagos parciales según la ejecución de las actividades
Todas las actividades o productos cotizados deben incluir el IVA dentro de su valor.
Para efecto de elaborar la presente cotización, deberá tener en cuenta que la alcaldía aplicará los siguientes impuestos, retenciones, deducciones y descuentos de origen normativo.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
 O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Pro hospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Tasa de Pro deportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Prohospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantia ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

Atentamente,

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21745

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó Edna Piedad Moya Murillo
Cargo: Profesional Contratista

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Es de vital importancia gestionar y posteriormente desarrollar las actividades que sean necesarias para la mitigación, prevención y protección de las zonas que pueden o son afectadas por los desastres naturales. Por tal razón se deben destinar recursos a las actividades de intervención inmediata con maquinaria pesada, como respuesta a un llamado de emergencia que permita salvaguardar la vida de los habitantes.

Por tal razón es deber del Municipio priorizar los sectores afectados y brindar solución inmediata, con la disponibilidad de recursos financieros y logísticos existentes, toda vez que son numerosos los sectores afectados y pocos los recursos.

El alquiler de maquinaria amarilla es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANT
1.00	**MAQUINARIA**		
1.01	**SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Obras de mitigación de riesgos provisionales como descolmatación, construcción de jarillones en cauces, canalizaciones en puntos críticos de afluentes hídricos.	HR	1.00
1.02	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**: consiste en transportar equipos o maquinaria pesada desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos.	KM	1.00
1.03	**SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Estabilización del terreno, remoción de obstáculos, excavaciones seguras, rellenar y nivelar terrenos.	HR	1.00

1.01 SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre orugas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: conformación y refuerzo de jarillones, apertura o limpieza de canales de drenaje, construcción de diques provisionales, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes o cauces.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de jarillones según el requerimiento puntual.
12. Garantizar el control de aguas y encauzamiento provisional durante la actividad.
13. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
14. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
15. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Resolución 0472 de 2017 – Manejo de residuos de construcción y demolición.
4. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
5. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
6. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

9. NO CONFORMIDAD

1. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.02 SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

1. DESCRIPCIÓN

La actividad consiste en transportar equipo pesado desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto en cama baja incluyendo escolta y señalización de seguridad, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Previamente a la ejecución de la actividad consultar reglamentos de transporte de materiales, planos de localización del proyecto, especificaciones técnicas de los materiales y toda la documentación legal de los vehículos involucrados en el desarrollo de la actividad.
2. Se deben incluir todos los equipos, herramientas y materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3. Verificar la integridad y buen funcionamiento de los vehículos involucrados en la actividad.
4. Para transportar maquinaria pesada se debe solicitar permiso a las autoridades de transporte y movilidad quienes lo otorgarán de acuerdo con los horarios y rutas que no perturben el desarrollo normal del tráfico en las vías utilizadas.
5. Si las autoridades determinan que se debe utilizar vehículo escolta, se debe disponer o contratar un vehículo que cumpla con los requisitos necesarios para tal fin.
6. Se debe disponer de la señalización y protocolos exigidos para el desarrollo de la actividad.
7. Realizar el transporte de la maquinaria dentro de los horarios y rutas aprobados por las autoridades de transporte y movilidad.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

N/A

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

1. Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13
2. Catálogo de fabricante de maquinaria y equipos.
3. Código de minas- Ley 685 de 2001
4. Normas ambientales y de transporte vigentes
5. Especificaciones INVIAS Artículo 900 – 22

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (KM) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión y/o interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye el vehículo tipo cama baja, conductor, combustible, escolta, señalización de seguridad y demás costos asociados para la prestación del servicio.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2. Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo con especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3. Supervisión del estado de los vehículos, documentos y elementos de seguridad
4. Supervisión de la calidad de los materiales y equipos transportados.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.03 SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre llantas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: apertura o limpieza de canales de drenaje, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de taludes según el requerimiento puntual.
12. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
13. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
14. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

N/A

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
4. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
5. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Nota 1: El servicio a contratar descrito en las especificaciones técnicas antes descritas incluye combustible, operador de la máquina, mantenimiento preventivo y de desgaste, descuentos administración. El pago de las horas serán las trabajadas en el lugar establecido por el supervisor, no se reconoce el tiempo de traslado hacia el lugar que este señale. El servicio de este elemento se pagará por hora de trabajo efectivamente prestado, no contempla stand by. Se precisa que los aportes a seguridad social del operador y demás corren por cuenta del contratista.

Nota 2: De conformidad con las especificaciones técnicas y características del objeto a contratar se requerirá al Contratista que acredite Tarjeta de propiedad o contrato de servicio

o certificado de disponibilidad de uso por parte del propietario con sus respectivas pólizas de la maquinaria y deberá contar con todos los permisos de ley.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: *Luis Guillermo Gómez Camacho. Ingeniero Civil Contratista. Secretaría de Infraestructura.*
Revisó: *Iván Mauricio Rojas Novoa. Secretario de Infraestructura.*

Acacias (Meta), 29 de julio del 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS META
NIT: 892.001.457-3

Ref: Invitación a Presentar Cotización

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud nos permitimos presentar la cotizacion requerida para el desarrollo del proceso contractual “SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META”.

Luis Arley Romero Cabrera
Gerente

310 301 4807
sromarinsas@gmail.com
Avenida 23 No. 24 - 07 Don Bosco
Acacías - Meta - Colombia

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	V. Unitario (Inc. IVA)	Valor Total
1	MAQUINARIA				
1,1	Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible	HR	1	542.812	542.812
1,2	Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad	KM	1	88.561	88.561
1,3	Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible	HR	1	405.169	405.169
TOTAL					1.036.542

Agradezemos por la oportunida que nos brindan.

Atentamente,

LUIS ARELY ROMERO CABRERA
Representante legal
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES ROMARIN SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2026 - 10:06:27
Recibo No. S002475397, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2XnT7uBCxj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES ROMARIN SAS
Nit : 901229482-1
Domicilio: Acacías, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 341814
Fecha de matrícula: 08 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 23 24 20 BRR LA TIZA
Barrio : LA TIZA
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico : sromarinsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103014807
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 23 24 20 BRR LA TIZA
Barrio : LA TIZA
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : sromarinsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de septiembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2018, con el No. 71085 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES ROMARIN SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto principal de la empresa es: 1. Transporte de pasajeros. El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable. El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar. El alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. 2. Transporte de carga pesada en general a nivel nacional e internacional, transporte de carga fiscalizada, transporte de materiales y/o residuos peligrosos, agua potable y no potable, ácidos corrosivos, pinturas, alcoholes, minerales como: Oro, cobre, plata, zinc, estaño, plomo, fierro, hierro, y otros derivados y metales, no metales, gasolina, y sus diferentes octanajes, petróleo en sus diferentes octanajes, petróleo residual asfalto y bunker y otros. Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como: Troncos. Ganado. Productos refrigerados. Carga pesada. Carga a granel, incluso el transporte en camiones sistema de líquidos (ejemplo: La leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera). Automóviles. Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación. El alquiler de vehículos de carga(camiones) con conductor. Transporte y suministro de material, agregados pétreos y movimiento de tierra. Alquiler de equipos y maquinaria con o sin operador. Servicio de transporte de pasajero especial u ordinario directa o con intermediación del servicio público o particular. 3. Alquiler de vehículos como camiones, volquetas, camionetas, y maquinaria pesada en general: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de llantas, repuestos, accesorios, aditivos, automotrices de maquinaria en general. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P. El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: Motores y turbinas. Máquinas herramienta. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: Camiones grúa. Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente. Con las mismas facultades y/o restricciones del representante legal, designados ambos por un término de un (1) año, por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conformo a la

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho la representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ********** Facultades del representante legal. La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservados los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrado por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de septiembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2018 con el No. 71085 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ARLEY ROMERO CABRERA	C.C. No. 86.046.212
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MELIDA CABRERA TOLEDO	C.C. No. 36.148.595

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $561.694.090,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Acacias, 28 de julio de 2026

Señores
BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS SAS
RL. VIVIANA PATRICIA SAAVEDRA CORDOBA
Dirección: CL 16 BIS 33 19 BACHUE
Cel: 3123629420
Correo electrónico: servicioyevimaquinas@gmail.com

Ref. Invitación a Presentar Cotización

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del proceso contractual **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"**. Con la siguiente descripción:

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total
1	MAQUINARIA				
1,1	Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible	HR	1		
1,2	Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad	KM	1		
1,3	Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible	HR	1		
TOTAL					

Notas:
Lugar de ejecución: Acacías, Meta.
Plazo para presentar cotizaciones: máximo cinco días hábiles; para los casos de solicitudes con un numero de ítems superiores a 30, el tiempo se extenderá a diez días hábiles, el interesado debe radicar la cotización de forma física en la oficina de contratación ubicada en la calle 14 No. 21 – 32 B. Cooperativo, Acacías – Meta, o a los siguientes correos electrónicos: contratacion@acacias.gov.co; grupo.economico.contratacion@acacias.gov.co.
La validez de la cotización a presentar tendrá un término de 30 días calendario.
Documentos que debe adjuntar: certificado de la Cámara de Comercio no mayor 30 días, en la cual registre actividad económica principal o secundaria que tengan relación directa con los bienes o servicios ofertados. Si esta certificación no se entrega o en ella no aparece que el cotizante tiene inscrita la actividad relacionada con los bienes o servicios ofrecidos, se tendrá por no presentada la cotización. La cotización deberá estar debidamente firmada por quien tiene la representación legal.
Se advierte que la presente cotización solicitada, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Para tener en cuenta en la cotización, el municipio establecerá pagos parciales según la ejecución de las actividades
Todas las actividades o productos cotizados deben incluir el IVA dentro de su valor.
Para efecto de elaborar la presente cotización, deberá tener en cuenta que la alcaldía aplicará los siguientes impuestos, retenciones, deducciones y descuentos de origen normativo.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
 O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Pro hospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Tasa de Pro deportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Prohospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantia ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

Atentamente,

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21745

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó Edna Piedad Moya Murillo
Cargo: Profesional Contratista

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Es de vital importancia gestionar y posteriormente desarrollar las actividades que sean necesarias para la mitigación, prevención y protección de las zonas que pueden o son afectadas por los desastres naturales. Por tal razón se deben destinar recursos a las actividades de intervención inmediata con maquinaria pesada, como respuesta a un llamado de emergencia que permita salvaguardar la vida de los habitantes.

Por tal razón es deber del Municipio priorizar los sectores afectados y brindar solución inmediata, con la disponibilidad de recursos financieros y logísticos existentes, toda vez que son numerosos los sectores afectados y pocos los recursos.

El alquiler de maquinaria amarilla es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANT
1.00	**MAQUINARIA**		
1.01	**SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Obras de mitigación de riesgos provisionales como descolmatación, construcción de jarillones en cauces, canalizaciones en puntos críticos de afluentes hídricos.	HR	1.00
1.02	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**: consiste en transportar equipos o maquinaria pesada desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos.	KM	1.00
1.03	**SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Estabilización del terreno, remoción de obstáculos, excavaciones seguras, rellenar y nivelar terrenos.	HR	1.00

1.01 SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre orugas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: conformación y refuerzo de jarillones, apertura o limpieza de canales de drenaje, construcción de diques provisionales, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes o cauces.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de jarillones según el requerimiento puntual.
12. Garantizar el control de aguas y encauzamiento provisional durante la actividad.
13. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
14. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
15. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Resolución 0472 de 2017 – Manejo de residuos de construcción y demolición.
4. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
5. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
6. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

9. NO CONFORMIDAD

1. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.02 SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

1. DESCRIPCIÓN

La actividad consiste en transportar equipo pesado desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto en cama baja incluyendo escolta y señalización de seguridad, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Previamente a la ejecución de la actividad consultar reglamentos de transporte de materiales, planos de localización del proyecto, especificaciones técnicas de los materiales y toda la documentación legal de los vehículos involucrados en el desarrollo de la actividad.
2. Se deben incluir todos los equipos, herramientas y materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3. Verificar la integridad y buen funcionamiento de los vehículos involucrados en la actividad.
4. Para transportar maquinaria pesada se debe solicitar permiso a las autoridades de transporte y movilidad quienes lo otorgarán de acuerdo con los horarios y rutas que no perturben el desarrollo normal del tráfico en las vías utilizadas.
5. Si las autoridades determinan que se debe utilizar vehículo escolta, se debe disponer o contratar un vehículo que cumpla con los requisitos necesarios para tal fin.
6. Se debe disponer de la señalización y protocolos exigidos para el desarrollo de la actividad.
7. Realizar el transporte de la maquinaria dentro de los horarios y rutas aprobados por las autoridades de transporte y movilidad.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

N/A

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

1. Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13
2. Catálogo de fabricante de maquinaria y equipos.
3. Código de minas- Ley 685 de 2001
4. Normas ambientales y de transporte vigentes
5. Especificaciones INVIAS Artículo 900 – 22

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (KM) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión y/o interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye el vehículo tipo cama baja, conductor, combustible, escolta, señalización de seguridad y demás costos asociados para la prestación del servicio.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2. Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo con especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3. Supervisión del estado de los vehículos, documentos y elementos de seguridad
4. Supervisión de la calidad de los materiales y equipos transportados.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.03 SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre llantas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: apertura o limpieza de canales de drenaje, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de taludes según el requerimiento puntual.
12. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
13. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
14. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

N/A

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
4. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
5. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Nota 1: El servicio a contratar descrito en las especificaciones técnicas antes descritas incluye combustible, operador de la máquina, mantenimiento preventivo y de desgaste, descuentos administración. El pago de las horas serán las trabajadas en el lugar establecido por el supervisor, no se reconoce el tiempo de traslado hacia el lugar que este señale. El servicio de este elemento se pagará por hora de trabajo efectivamente prestado, no contempla stand by. Se precisa que los aportes a seguridad social del operador y demás corren por cuenta del contratista.

Nota 2: De conformidad con las especificaciones técnicas y características del objeto a contratar se requerirá al Contratista que acredite Tarjeta de propiedad o contrato de servicio

o certificado de disponibilidad de uso por parte del propietario con sus respectivas pólizas de la maquinaria y deberá contar con todos los permisos de ley.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: *Luis Guillermo Gómez Camacho. Ingeniero Civil Contratista. Secretaría de Infraestructura.*
Revisó: *Iván Mauricio Rojas Novoa. Secretario de Infraestructura.*

Acacias (Meta) 29 de julio del 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS META
NIT: 892.001.457-3

Ref: Invitación a Presentar Cotización

Cordial saludo

De acueredo a su solicitud, la empresa **BIENES Y SERVCIOS YEVIMAQUINAS NIT: 900401180.** se permite presentar la cotizacion solicitada para el desarrollo del proceso contractual "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META".

Calle 16 bis No 33-19 Barrio Bachué- Acacias Meta
Teléfonos: 3123629420-3105671021-6574811
E-mail: comprasyevimaquinas@gmail.com
yevimaquinassas@gmail.com

Powered by CamScanner

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	ValorUnitario (Inc. IVA)	Valor Total
1	MAQUINARIA				
1,1	Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible	HR	1	$ 587.580	$ 587.580
1,2	Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad	KM	1	$ 95.865	$ 95.865
1,3	Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible	HR	1	$ 438.585	$ 438.585
			TOTAL		$ 1.122.030

Siendo asi quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atententamente

Representante legal
VIVIANA PATRICIA SAAVEDRA CORDOBA
CC.: 1.122.117.915

Calle 16 bis No 33-19 Barrio Bachué- Acacias Meta
Teléfonos: 3123629420-3105671021-6574811
E-mail: comprasyevimaquinas@gmail.com
yevimaquinassas@gmail.com

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 15:06:51
Recibo No. S002476837, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ufFrY5Q8gx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS SAS
Nit : 900402180-8
Domicilio: Acacías, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 208300
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 BIS 33 19
Barrio : BACHUE
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico : servicioyevimaquinas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123629420
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 BIS 33 19
Barrio : BACHUE
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : servicioyevimaquinas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 06 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2010, con el No. 35847 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS LTDA.

Por documento privado No. 1 del 06 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2010, con el No. 35847 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2012, con el No. 43531 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 02 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2012, EN REUNION EXTRAORDINARI A DE LA JUNTA DE SOCIOS, CONSTA CESION DE CUOTAS DE YENNY SURAY HERRER A NIETO A VIVIANA PATRICIA SAAVEDRA CORDOBA EN (5.000 CUOTAS).

Por Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2012, con el No. 43532 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR

Escaneado con CamScanner

ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2012, con el No. 43531 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 02 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2012, EN REUNION EXTRAORDINARI A DE LA JUNTA DE SOCIOS, CONSTA CESION DE CUOTAS DE YENNY SURAY HERRER A NIETO A VIVIANA PATRICIA SAAVEDRA CORDOBA EN (5.000 CUOTAS).

Por Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2012, con el No. 43532 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 5 del 06 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014, con el No. 49015 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 05 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 (CAPITAL AUTORI ZADO).

Por Certificación No. 1 del 09 de junio de 2014 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014, con el No. 49016 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACI?N DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2014, EXPEDIDA POR CONTADOR P UBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 5 del 06 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014, con el No. 49015 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 05 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 (CAPITAL AUTORI ZADO).

Por Certificación No. 1 del 09 de junio de 2014 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014, con el No. 49016 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACI?N DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2014, EXPEDIDA POR CONTADOR P UBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 9 del 19 de mayo de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2018, con el No. 69344 del Libro IX, se decretó POR ACTA N 9 DEL 19 DE MAYO DE 2018 EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 2 DOMICILIO) Y (ART 4 OBJ SOCIAL)

Por Acta No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Único Accionista de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019, con el No. 75392 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE UNICO ACCIONISTA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2019, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 35)

Por documento privado del 17 de mayo de 2022 de la Documento Privado de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No. 91747 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS: ARTÍCULO 4 - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2052.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 52156 de 11 de mayo de 2015 se registró el acto administrativo No. 10 de 17 de febrero de 2015, expedido por Ministerio De Transporte en Villavicencio, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La Sociedad tendrá por Objeto: Transporte de carga por carretera, la Exploración y Explotación

Escaneado con CamScanner

Minera, la ejecución de obra civil de ingeniería en las ramas de carreteras, explanaciones, Canales, alcantarillados ,acueductos y campamentos montajes eléctricos y mecánicos, contratar y subcontratar vehículos y maquinaria pesada , suministro y / o alquiler de vehículos de transporte de personal ,servicio de rocería venta , distribución ; depósito y negociación o comercialización en general de combustible ,lubricantes y sus similares , gas, petróleo y sus derivados, suministro de lubricantes , llantas, repuestos, accesorios y demás equipos de la industria del transporte y maquinaria ,importar , comprar, vender, distribuir , depositar, consignar y negociar en cualquier forma lícita , repuestos auto- partes complementarios , accesorios o partes para automotores, maquinaria pesada industrial ,elaborar proyectos y estudios de facilidad para la reforestación , alquiler de viviendas amobladas , servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátiles , manejo y disposición final de las aguas residuales ,manejo ambiental de desechos sólidos y líquidos , lavado de tanques de almacenamiento de servicio de alimentación . tomar dinero en préstamo y suscribir cualquier documento que garantice el funcionamiento de proyectos y desarrollos del futuro para el desarrollo del objeto social de la sociedad, recibir de sus accionistas o terceros bien sea personas naturales o jurídicas , dineros en calidad de préstamo o con fines, con garantía prendaria o hipotecaria, desarrollar todo tipo de actividades mecánicas de mantenimiento de toda clase de maquinaria pesada, agrícola, industrial y de la actividad petrolera ,participar en todo tipo de licitaciones en forma individual o colectiva con entidades de carácter público o privado participar como socio, accionista o participe de otras compañías, funcionarse con ella, incorporarse a las mismas y adsorberlas , siempre y cuando están tengas objetos iguales o similares a estas sociedad, realizar convenios o integraciones con otras empresas a fin de mejorar la presentación del servicio , realizando las inversiones económicas necesarias de acuerdo a la cuota de participación de las mismas ,celebrar acuerdos, convenios de colaboración empresarial de carácter comercial o civil, bajo las figuras de consorcio ,unión temporal o asociación , licitar y presentar proyectos con entidades públicas y privadas relacionados sobre temas de obra civil y programas para la presentación del medio ambiente, manejo de obras por administración delegada, poder contratar personal especializado y servicios profesionales para las diferentes actividades que desarrolle la empresa , importación y / o exportación de productos agroindustriales , la empresa podrá suscribir O comprar acciones O aportes de interés social en cualquier clase de Sociedad, abrir y manejar cuentas de ahorro o corrientes en cualquier banco, fusionarse con otras sociedades de la misma naturaleza o afines, recibir toda clase de donaciones , legados , incluyendo donaciones de interés social ; comprar, vender , permutar toda clase de activos, bienes raíces , inventarios y cualquier otra actividad lícita de Comercio que tenga por finalidad el mayor y mejor incremento para el desarrollo y cumplimiento de Su Objeto Social y en general toda clase de contratos que Se relacionen Con el objeto Social principal O que Sean fines O Complementarios al mismo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	650,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	650,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Escaneado con CamScanner

representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente. Por término indefinido de duración. Las funciones del representante legal terminaron en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sean una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondiere conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier momento. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica las funciones quedara a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ********** Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 06 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2010 con el No. 35847 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VIVIANA PATRICIA SAAVEDRA CORDOBA	C.C. No. 1.122.117.915

Por Acta No. 9 del 19 de mayo de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 69405 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	**********

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. 4 del 12 de noviembre de 2022 de la Unico Accionista , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 94746 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AMIRA NATALIA ABDALA GONZALEZ	C.C. No. 1.121.858.090	167068-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 15:06:51
Recibo No. S002476837, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ufFrY5Q8gx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta De Socios	43531 del 04 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta De Socios	43532 del 04 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta De Socios	43531 del 04 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta De Socios	43532 del 04 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 5 del 06 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	49015 del 19 de junio de 2014 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 09 de junio de 2014 de la Contador	49016 del 19 de junio de 2014 del libro IX
*) Acta No. 5 del 06 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	49015 del 19 de junio de 2014 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 09 de junio de 2014 de la Contador	49016 del 19 de junio de 2014 del libro IX
*) Acta No. 9 del 19 de mayo de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria	69344 del 07 de junio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 1 del 22 de agosto de 2019 de la Unico Accionista	75392 del 27 de agosto de 2019 del libro IX
*) D.P. del 17 de mayo de 2022 de la Documento Privado	91747 del 23 de mayo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: F4290 N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RENTING DEL LLANO
Matrícula No.: 354670
Fecha de Matrícula: 10 de julio de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 16 BIS 33 19

Escaneado con CamScanner

Barrio : BACHUE
Municipio: Acacías, Meta

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS SAS
Matrícula No.: 281264
Fecha de Matrícula: 13 de julio de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 6 N 3 - 23 VEREDA PUERTO LUCAS
Barrio : ZONA RURAL DE VISTAHERMOSA
Municipio: Vista Hermosa, Meta

Nombre: BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS GAITAN
Matrícula No.: 386312
Fecha de Matrícula: 03 de febrero de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 13B N 10-21
Barrio : MANACACIAS
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: YEVIMAQUINAS POMPEYA
Matrícula No.: 477500
Fecha de Matrícula: 29 de abril de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : LOTE B VRD ALTO POMPEYA
Barrio : ZONA RURAL VILLAVICENCIO
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.059.459.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 15:06:51
Recibo No. S002476837, Valor 12100

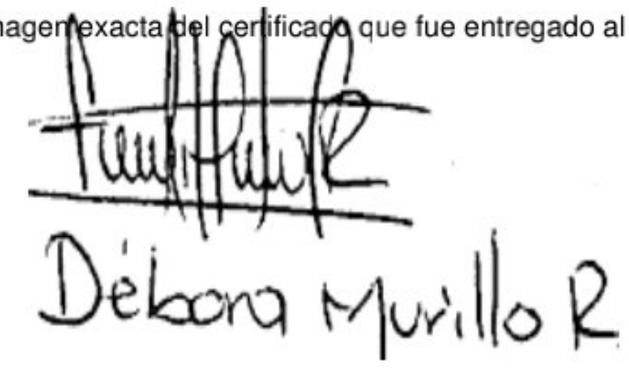
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ufFrY5Q8gx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Escaneado con CamScanner

Acacías, 3 de agosto de 2026

REF: ESTUDIO DE MERCADO, PRECIOS DE REFERENCIA "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META", En atención y cumplimiento a la resolución 1102 de 2017, Manual de Contratación.

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		Ponderado	
				V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total
1	MAQUINARIA										
1,1	Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible	HR	1	587.580	587.580	542.812	542.812	548.408	548.408	559.600	559.600
1,2	Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad	KM	1	95.865	95.865	88.561	88.561	89.474	89.474	91.300	91.300
1,3	Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible	HR	1	438.585	438.585	405.169	405.169	409.346	409.346	417.700	417.700
TOTAL					1.122.030		1.036.542		1.047.228		1.068.600

NOTA: Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realiza, teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, tomando como referencia el valor ponderado y redondeado y los descuentos por ley que efectúa el municipio de Acacías.

Resolución 1102 de 2017 Manual de Contratación 3.1 etapa de planeación; 3.1.7.4 estudios de mercado para determinar presupuesto oficial: los estudios de mercado se utilizaran para la determinación del presupuesto oficial de la CONTRATACIÓN, se realizara mediante cotizaciones solicitadas en forma escrita, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del municipio, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Para la realización de los estudios de mercado deberán solicitarse como mínimo tres (3) cotizaciones. En el evento de no ser posible la consecución de las respectivas cotizaciones del bien o servicio podrá utilizarse como criterio para la realización de los estudios de mercado el costo de las contrataciones con objeto similar, realizadas con anterioridad con valor actualizado.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó Edna Moya Murillo
Cargo: Profesional CPS

Acacias, 15 de julio de 2026

Doctor
FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía de Acacías

Ref.: Solicitud Estudio de Mercado, Precios de Referencia.

Mediante la presente solicito apoyo para la realización del Estudio de Mercado precios de referencia para el proceso de contratación **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"**, cuyas características son las siguientes:

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANT
1.00	**MAQUINARIA**		
1.01	**SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**	HR	1.00
1.02	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**	KM	1.00
1.03	**SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**	HR	1.00

Tiempo: Tres (03) meses.

Agradezco pronta diligencia.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Luis Guillermo Gómez Camacho
Cargo: Ingeniero Civil Contratista. Secretaría de Infraestructura.

Anexo:

- *GINF - F - 42 Especificaciones Técnicas V1.*

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Es de vital importancia gestionar y posteriormente desarrollar las actividades que sean necesarias para la mitigación, prevención y protección de las zonas que pueden o son afectadas por los desastres naturales. Por tal razón se deben destinar recursos a las actividades de intervención inmediata con maquinaria pesada, como respuesta a un llamado de emergencia que permita salvaguardar la vida de los habitantes.

Por tal razón es deber del Municipio priorizar los sectores afectados y brindar solución inmediata, con la disponibilidad de recursos financieros y logísticos existentes, toda vez que son numerosos los sectores afectados y pocos los recursos.

El alquiler de maquinaria amarilla es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANT
1.00	**MAQUINARIA**		
1.01	**SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Obras de mitigación de riesgos provisionales como descolmatación, construcción de jarillones en cauces, canalizaciones en puntos críticos de afluentes hídricos.	HR	1.00
1.02	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**: consiste en transportar equipos o maquinaria pesada desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos.	KM	1.00
1.03	**SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Estabilización del terreno, remoción de obstáculos, excavaciones seguras, rellenar y nivelar terrenos.	HR	1.00

1.01 SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre orugas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: conformación y refuerzo de jarillones, apertura o limpieza de canales de drenaje, construcción de diques provisionales, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes o cauces.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de jarillones según el requerimiento puntual.
12. Garantizar el control de aguas y encauzamiento provisional durante la actividad.
13. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
14. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
15. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Resolución 0472 de 2017 – Manejo de residuos de construcción y demolición.
4. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
5. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
6. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

9. NO CONFORMIDAD

1. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.02 SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

1. DESCRIPCIÓN

La actividad consiste en transportar equipo pesado desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto en cama baja incluyendo escolta y señalización de seguridad, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Previamente a la ejecución de la actividad consultar reglamentos de transporte de materiales, planos de localización del proyecto, especificaciones técnicas de los materiales y toda la documentación legal de los vehículos involucrados en el desarrollo de la actividad.
2. Se deben incluir todos los equipos, herramientas y materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3. Verificar la integridad y buen funcionamiento de los vehículos involucrados en la actividad.
4. Para transportar maquinaria pesada se debe solicitar permiso a las autoridades de transporte y movilidad quienes lo otorgarán de acuerdo con los horarios y rutas que no perturben el desarrollo normal del tráfico en las vías utilizadas.
5. Si las autoridades determinan que se debe utilizar vehículo escolta, se debe disponer o contratar un vehículo que cumpla con los requisitos necesarios para tal fin.
6. Se debe disponer de la señalización y protocolos exigidos para el desarrollo de la actividad.
7. Realizar el transporte de la maquinaria dentro de los horarios y rutas aprobados por las autoridades de transporte y movilidad.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

N/A

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

1. Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13
2. Catálogo de fabricante de maquinaria y equipos.
3. Código de minas- Ley 685 de 2001
4. Normas ambientales y de transporte vigentes
5. Especificaciones INVIAS Artículo 900 – 22

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (KM) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión y/o interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye el vehículo tipo cama baja, conductor, combustible, escolta, señalización de seguridad y demás costos asociados para la prestación del servicio.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2. Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo con especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3. Supervisión del estado de los vehículos, documentos y elementos de seguridad
4. Supervisión de la calidad de los materiales y equipos transportados.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.03 SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre llantas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: apertura o limpieza de canales de drenaje, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de taludes según el requerimiento puntual.
12. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
13. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
14. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

N/A

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
4. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
5. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Nota 1: El servicio a contratar descrito en las especificaciones técnicas antes descritas incluye combustible, operador de la máquina, mantenimiento preventivo y de desgaste, descuentos administración. El pago de las horas serán las trabajadas en el lugar establecido por el supervisor, no se reconoce el tiempo de traslado hacia el lugar que este señale. El servicio de este elemento se pagará por hora de trabajo efectivamente prestado, no contempla stand by. Se precisa que los aportes a seguridad social del operador y demás corren por cuenta del contratista.

Nota 2: De conformidad con las especificaciones técnicas y características del objeto a contratar se requerirá al Contratista que acredite Tarjeta de propiedad o contrato de servicio

o certificado de disponibilidad de uso por parte del propietario con sus respectivas pólizas de la maquinaria y deberá contar con todos los permisos de ley.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: *Luis Guillermo Gómez Camacho. Ingeniero Civil Contratista. Secretaría de Infraestructura.*
Revisó: *Iván Mauricio Rojas Novoa. Secretario de Infraestructura.*

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Acacias, 28 de julio de 2026

Señores
SERVICIO DE TRANSPORTE & EQUIPOS PESADOS SAS
RL. PABLO ANTONIO GUAMAN CARO
Dirección: CRA 22 A 19 79 BARRIO LA TIZA
Cel: 3102283840
Correo electrónico: transequipossas@gmail.com

Ref. Invitación a Presentar Cotización

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del proceso contractual **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"**. Con la siguiente descripción:

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total
1	MAQUINARIA				
1,1	Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible	HR	1		
1,2	Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad	KM	1		
1,3	Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible	HR	1		
TOTAL					

Notas:
Lugar de ejecución: Acacías, Meta.
Plazo para presentar cotizaciones: máximo cinco días hábiles; para los casos de solicitudes con un numero de ítems superiores a 30, el tiempo se extenderá a diez días hábiles, el interesado debe radicar la cotización de forma física en la oficina de contratación ubicada en la calle 14 No. 21 – 32 B. Cooperativo, Acacías – Meta, o a los siguientes correos electrónicos: contratacion@acacias.gov.co; grupo.economico.contratacion@acacias.gov.co.
La validez de la cotización a presentar tendrá un término de 30 días calendario.
Documentos que debe adjuntar: certificado de la Cámara de Comercio no mayor 30 días, en la cual registre actividad económica principal o secundaria que tengan relación directa con los bienes o servicios ofertados. Si esta certificación no se entrega o en ella no aparece que el cotizante tiene inscrita la actividad relacionada con los bienes o servicios ofrecidos, se tendrá por no presentada la cotización. La cotización deberá estar debidamente firmada por quien tiene la representación legal.
Se advierte que la presente cotización solicitada, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Para tener en cuenta en la cotización, el municipio establecerá pagos parciales según la ejecución de las actividades
Todas las actividades o productos cotizados deben incluir el IVA dentro de su valor.
Para efecto de elaborar la presente cotización, deberá tener en cuenta que la alcaldía aplicará los siguientes impuestos, retenciones, deducciones y descuentos de origen normativo.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
 O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Pro hospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Tasa de Pro deportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Prohospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantia ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

Atentamente,

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21745

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó Edna Piedad Moya Murillo
Cargo: Profesional Contratista

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Es de vital importancia gestionar y posteriormente desarrollar las actividades que sean necesarias para la mitigación, prevención y protección de las zonas que pueden o son afectadas por los desastres naturales. Por tal razón se deben destinar recursos a las actividades de intervención inmediata con maquinaria pesada, como respuesta a un llamado de emergencia que permita salvaguardar la vida de los habitantes.

Por tal razón es deber del Municipio priorizar los sectores afectados y brindar solución inmediata, con la disponibilidad de recursos financieros y logísticos existentes, toda vez que son numerosos los sectores afectados y pocos los recursos.

El alquiler de maquinaria amarilla es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANT
1.00	**MAQUINARIA**		
1.01	**SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Obras de mitigación de riesgos provisionales como descolmatación, construcción de jarillones en cauces, canalizaciones en puntos críticos de afluentes hídricos.	HR	1.00
1.02	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**: consiste en transportar equipos o maquinaria pesada desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos.	KM	1.00
1.03	**SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Estabilización del terreno, remoción de obstáculos, excavaciones seguras, rellenar y nivelar terrenos.	HR	1.00

1.01 SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre orugas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: conformación y refuerzo de jarillones, apertura o limpieza de canales de drenaje, construcción de diques provisionales, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes o cauces.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de jarillones según el requerimiento puntual.
12. Garantizar el control de aguas y encauzamiento provisional durante la actividad.
13. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
14. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
15. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Resolución 0472 de 2017 – Manejo de residuos de construcción y demolición.
4. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
5. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
6. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

9. NO CONFORMIDAD

1. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.02 SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

1. DESCRIPCIÓN

La actividad consiste en transportar equipo pesado desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto en cama baja incluyendo escolta y señalización de seguridad, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Previamente a la ejecución de la actividad consultar reglamentos de transporte de materiales, planos de localización del proyecto, especificaciones técnicas de los materiales y toda la documentación legal de los vehículos involucrados en el desarrollo de la actividad.
2. Se deben incluir todos los equipos, herramientas y materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3. Verificar la integridad y buen funcionamiento de los vehículos involucrados en la actividad.
4. Para transportar maquinaria pesada se debe solicitar permiso a las autoridades de transporte y movilidad quienes lo otorgarán de acuerdo con los horarios y rutas que no perturben el desarrollo normal del tráfico en las vías utilizadas.
5. Si las autoridades determinan que se debe utilizar vehículo escolta, se debe disponer o contratar un vehículo que cumpla con los requisitos necesarios para tal fin.
6. Se debe disponer de la señalización y protocolos exigidos para el desarrollo de la actividad.
7. Realizar el transporte de la maquinaria dentro de los horarios y rutas aprobados por las autoridades de transporte y movilidad.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

N/A

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

1. Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13
2. Catálogo de fabricante de maquinaria y equipos.
3. Código de minas- Ley 685 de 2001
4. Normas ambientales y de transporte vigentes
5. Especificaciones INVIAS Artículo 900 – 22

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (KM) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión y/o interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye el vehículo tipo cama baja, conductor, combustible, escolta, señalización de seguridad y demás costos asociados para la prestación del servicio.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2. Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo con especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3. Supervisión del estado de los vehículos, documentos y elementos de seguridad
4. Supervisión de la calidad de los materiales y equipos transportados.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.03 SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre llantas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: apertura o limpieza de canales de drenaje, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de taludes según el requerimiento puntual.
12. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
13. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
14. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

N/A

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
4. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
5. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Nota 1: El servicio a contratar descrito en las especificaciones técnicas antes descritas incluye combustible, operador de la máquina, mantenimiento preventivo y de desgaste, descuentos administración. El pago de las horas serán las trabajadas en el lugar establecido por el supervisor, no se reconoce el tiempo de traslado hacia el lugar que este señale. El servicio de este elemento se pagará por hora de trabajo efectivamente prestado, no contempla stand by. Se precisa que los aportes a seguridad social del operador y demás corren por cuenta del contratista.

Nota 2: De conformidad con las especificaciones técnicas y características del objeto a contratar se requerirá al Contratista que acredite Tarjeta de propiedad o contrato de servicio

o certificado de disponibilidad de uso por parte del propietario con sus respectivas pólizas de la maquinaria y deberá contar con todos los permisos de ley.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: *Luis Guillermo Gómez Camacho. Ingeniero Civil Contratista. Secretaría de Infraestructura.*
Revisó: *Iván Mauricio Rojas Novoa. Secretario de Infraestructura.*

SERVICIO DE TRANSPORTE & EQUIPOS PESADOS SAS
NIT: 901130720-0
TELEFONO: 3193989734 - 3219936572
DIRECCION: CARRERA 22A N° 19 79 ACACIAS META

TRANS & EQUIPOS S.A.S

Señor(es): ALCADIA DE ACACIAS
N.I.T. / C.C.: 892.001.457-3
Dirección:
Teléfono:
Contacto:

ODS

FECHA 30 - jul - 2026

Por medio de la presente ponemos a su disposición nuestros servicios de alquiler de maquinaria pesada relacionada a continuación:

COTIZACIONES A CLIENTES **CA 0300**

COD.	DESCRIPCION	CANT	UND	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE EXCAVADORA ORUGADA DE POTENCIAL MINIMA 130HP CON BALDE.	1	HR	548.408	548.408
1	SERVICIO DE RETROEXCAVADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE BRAZXO EXTENDIBLE, TRAMISION 4X40 EQUIPO ADICIONAL XTRAIL , FUNCIONAL .	1	HR	409.346	409.346
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA INCLUYE CONDUCTOR, SEGURIDAD, COMBUSTIBLE, ESCOLTAS Y SEÑALIZACION.	1	KM	89.474	89.474

Recuerde que la presente cotizacion tiene vigencia 30 días.

SUBTOTAL	1.047.228
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL	**1.047.228**

SON: UN MILLON CUARENTA SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE OCHO MIL PESOS MCTE
FORMA DE PAGO: CREDITO.
FECHA DE PAGO: 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA RADICACIÓN DE LA FACTURA.

OBSERVACIONES:
*Este valor incluye combustible y operador.
*Este valor es variable según el requerimiento del cliente.
*Realizar la factura de ser por concepto de alquiler esta incluido el valor IVA del 19%.

REALIZADA POR: LAURA GUAMAN

Cualquier inquietud puede comunicarse a nuestras lineas de atención.
Cel: 3102283840 - 3219936572. Email: transequipossas@gmail.com - gerenciatransequipossas@gmail.com.
Sitio Web: https://transequipossas.wixsite.com/my-site Facebook: TRANS&EQUIPOS SAS -
Instagram:TRANSEQUIPOSSAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE & EQUIPOS PESADOS SAS
SIGLA: TRANS & EQUIPOS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901130720-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : ACACIAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 323490
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 09 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 2,179,378,968.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 22 A 19 79 BARRIO LATIZA
BARRIO : LA TIZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50006 - ACACIAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3102283840
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118148759
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3208313024
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transequipossas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 22 A 19 79 BARRIO LATIZA
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
BARRIO : LA TIZA
CORREO ELECTRÓNICO : transequipossas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : transequipossas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66644 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE & EQUIPOS PESADOS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20191118	ÚNICO ACCIONISTA	ACACIAS	RM09-76463	20191130
CE-S/N	20191118	CONTADOR PUBLIICO	ACACIAS	RM09-76466	20191130

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 81991 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 2020304 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, EXPEDIDO POR DOCUMENTO PRIVADO EN ACACIAS, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE EL ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA, TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES SECUNDARIAS QUE TENGAN RELACIÓN CON ESTE, TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESAD, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, MOVIMIENTO DE TIERRAS (MATERIAL); OBRAS CIVILES (INGENIERÍA); CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS DE SU OBJETO. ADEMÁS LA REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INGENIERÍA, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, ASESORÍAS CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, CASAS, EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER OBRA DE NATURALEZA SIMILAR O ANÁLOGA A LAS INDICADAS, TODO NEGOCIO LÍCITO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA Y ECONOMÍA, LA CONSTRUCCIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD. ADEMÁS PODRÁ SERVIR DE REPRESENTANTE O AGENTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS EN QUE SE OCUPA LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: ADEMÁS DEL OBJETO PRINCIPAL MENCIONADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SE INCLUYE TAMBIÉN LA CELEBRACIÓN DE ÓRDENES Y CONTRATOS, ETC., PARA LA PRESTACIÓN Y SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS DENTRO DEL DESARROLLO DE SU OBJETO. SON TAMBIÉN PARTES DEL OBJETO: 1) REALIZAR INTERVENTORIAS, CONSTRUCCIÓN, ASESORÍAS, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS, LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS 2) DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZARLOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN EL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETOS PRINCIPALES: A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA SU DISTRIBUCIÓN Y B) PLANTEAR DESARROLLAR. EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS PROPIOS O DE TERCEROS PARA SU PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVIDOS DESTINADOS A SU COMERCIALIZACIÓN. C) PLANTEAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PESADA Y LIGERA EN LOS RAMOS DELA INGENIERÍA CIVIL, INDUSTRIAL, ELÉCTRICA, PETROLERA, MINERA, AMBIENTAL, ELECTRÓNICA, HIDRÁULICA GEOLÓGICA, TRANSPORTE, ASÍ COMO TODO LO QUE SE REFIERE A LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA EN TODOS SUS RAMOS INCLUYENDO SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIA E INTERVENTORÍA, SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA, TALES COMO DISEÑOS, ESTUDIOS, PROPUESTAS EN CONCURSO, LICITACIONES, OPOSICIONES Y ACTOS ANÁLOGOS EN QUE SE VAYAN A ADJUDICAR PROYECTOS, OBRAS Y TRABAJOS TECNICOS EN LOS RAMOS PROFESIONALES EXPRESADOS TANTO DE ORDEN OFICIAL COMO PRIVADO NACIONALES E INTERNACIONALES Y ADEMÁS PRESTAR SU ASESORÍA

Escaneado con CamScanner

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA EN LAS MISMAS CLASES DE ACTIVIDADES. D) IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, PROMOCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PETROLERA, AGROINDUSTRIAL, CIVIL, ELÉCTRICOS E INGENIERÍA EN TODOS SUS RAMOS DE PROPIEDAD PRIVADA O ESTATAL EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. E) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA SEGURIDAD INDUSTRIAL DELAS EMPRESAS DE TODA CLASE DE INDUSTRIA. F) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS UTILIZADOS POR LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES. PETROLERAS, CIVIL, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS E INGENIERÍA EN TODOS SUS RAMOS. G) ORGANIZAR Y COORDINAR SUS DESPACHOS HACIA EL EXTERIOR E INTERIOR DEL PAÍS, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN DIFERENTES ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE Y AGENCIA MIENTO ADUANERO, CON COSTOS RAZONABLES QUE SE A JUSTEN A SUS NECESIDADES Y PRESUPUESTO. H) COORDINAR EL TRANSPORTE INTERNO QUE DE BODEGAS DEL PROVEEDOR HASTA EL PUERTO O AEROPUERTO DE ORIGEN, CONSOLIDADO DESDE CUALQUIER PUERTO O AEROPUERTO DEL MUNDO HACIA COLOMBIA Y VICEVERSA, TRANSPORTANDO TODA CLASE DE MERCANCÍA. I) COORDINAR EL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA A NIVEL NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ASFALTOS, COMBUSTIBLES, EMULSIONES ASFÁLTICAS, PETRÓLEO CRUDO, MATERIALES PÉTREOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE CARGA Y EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE PETRÓLEOS, CIVILES, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICO E INGENIERÍA EN TODOS SUS RAMOS. J) DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER CLASE LE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES (AÉREO, TERRESTRE, MARÍTIMO, FÉRREO, FLUVIAL, MASIVO Y ESPECIAL TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL CONFORME A LO ESTIPULADO POR LA LEY PARA ENTREGARLOS MEJORES SERVICIOS DEFORMA ÁGIL, SEGURA Y OPTIMIZANDO COSTOS Y TIEMPO RESPETANDO LOS ACUERDOS, TRATADOS Y CONVENIOS PACTADOS POR EL PAÍS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES. K) COMERCIO, SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS. I) COMERCIO, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ÚTILES DE OFICINA, ESCOLARES E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA. M) COMPRA DE LOTES PARA EFECTUAR LA PROMOCIÓN, URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA QUE SE DESTINARAN A LA VIVIENDA, EL COMERCIO O LA INDUSTRIA. N)ASESORIA, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, EJECUCIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN RECUPERACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. I) CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS EN TODO LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y SISTEMA DE PENSIONES. O) ESTUDIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD, ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, TRANSPORTE URBANO. P) LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO; ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	10.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000.000,00	10.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000.000,00	10.000,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUAMAN CARO PABLO ANTONIO	CC 79,442,617

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MONCADA RODRIGUEZ HILDA BEATRIZ	CC 39,723,691

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1)

Escaneado con CamScanner

INTERVENIR EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD DEBE HACERSE PRESENTE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL; 2) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES Y DEBA SER REPRESENTADA; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TODOS LOS PROCESOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN QUE ESTA DEBA INTERVENIR DE MANERA QUE EN NINGÚN MOMENTO ESTE ELLA SIN REPRESENTACIÓN; 4) RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO ELLO SEA EXIGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CELEBRAR CONTRATOS, ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTÍA. 6) PRESENTAR MENSUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE LAS CUENTAS, NEGOCIOS O ACTOS JURIDICOS REALIZADOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DISCRIMINANDO SU CUANTÍA, JUSTIFICANDO CADA UNO DE ELLOS Y LA RAZÓN POR LA CUAL SE LLEVÓ A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CONSIDERADA CAUSAL DE MALA CONDUCTA SUFICIENTE PARA RELEVARLO DEL CARGO; 7) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; 8) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 9) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE GENERAL DEL EJERCIDO SOCIAL PERTINENTE, ACOMPAÑADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL Y DEL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; 10) DESIGNAR OTROS ADMINISTRADORES, ESTABLECIENDO SUS FACULTADES Y REMUNERACIONES; 11) VIGILAR Y CONSERVAR LOS BIENES SOCIALES; 12) VIGILAR QUE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE LEALTAD A LA SOCIEDAD; 13) VELAR POR EL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS DINEROS Y VALORES DE LA SOCIEDAD; 14) EJECUTAR LAS ÓRDENES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN CORRESPONDA. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS CON LAS MISMAS FACULTADES. SI LA ASAMBLEA ASI LO DECIDIERE EL SUBGERENTE PODRÁ SER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EN CASO DE EXISTIR EL CARGO DE GERENTE CON INDEPENDENCIA DEL CARGO DE REPRESENTE LEGAL, EL PRIMERO OSTENTARÁ LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL PRESENTE ARTICULO A EXCEPCIÓN DE LA MENCIONADA EN EL NUMERAL 1. PRECEPTO APLICABLE DE IGUAL MANERA PARA EL SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 105059 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUTIERREZ QUEVEDO JENNY PAOLA	CC 1,121,872,388	225077T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

Escaneado con CamScanner

CODIGO DE VERIFICACIÓN wyK5u8ZyBZ

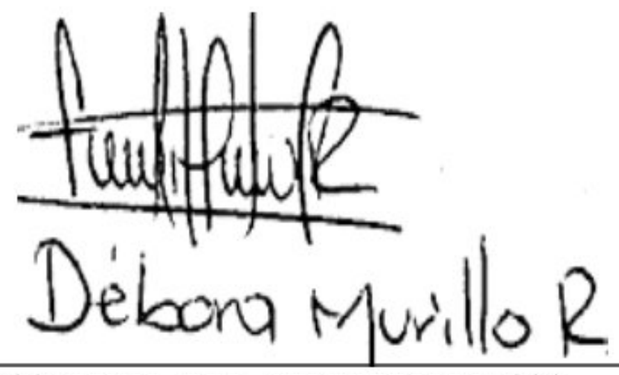
1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wyK5u8ZyBZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Escaneado con CamScanner

Acacias, 28 de julio de 2026

Señores
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES ROMARIN SAS
RL. LUIS ARLEY ROMERO CABRERA
Dirección: AV 23 24 20 BRR LA TIZA
Cel: 3103014807
Correo electrónico: sromarinsas@gmail.com

Ref. Invitación a Presentar Cotización

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del proceso contractual **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"**. Con la siguiente descripción:

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total
1	MAQUINARIA				
1,1	Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible	HR	1		
1,2	Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad	KM	1		
1,3	Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible	HR	1		
TOTAL					

Notas:
Lugar de ejecución: Acacías, Meta.
Plazo para presentar cotizaciones: máximo cinco días hábiles; para los casos de solicitudes con un numero de ítems superiores a 30, el tiempo se extenderá a diez días hábiles, el interesado debe radicar la cotización de forma física en la oficina de contratación ubicada en la calle 14 No. 21 – 32 B. Cooperativo, Acacías – Meta, o a los siguientes correos electrónicos: contratacion@acacias.gov.co; grupo.economico.contratacion@acacias.gov.co.
La validez de la cotización a presentar tendrá un término de 30 días calendario.
Documentos que debe adjuntar: certificado de la Cámara de Comercio no mayor 30 días, en la cual registre actividad económica principal o secundaria que tengan relación directa con los bienes o servicios ofertados. Si esta certificación no se entrega o en ella no aparece que el cotizante tiene inscrita la actividad relacionada con los bienes o servicios ofrecidos, se tendrá por no presentada la cotización. La cotización deberá estar debidamente firmada por quien tiene la representación legal.
Se advierte que la presente cotización solicitada, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Para tener en cuenta en la cotización, el municipio establecerá pagos parciales según la ejecución de las actividades
Todas las actividades o productos cotizados deben incluir el IVA dentro de su valor.
Para efecto de elaborar la presente cotización, deberá tener en cuenta que la alcaldía aplicará los siguientes impuestos, retenciones, deducciones y descuentos de origen normativo.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
 O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Pro hospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Tasa de Pro deportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Prohospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantia ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

Atentamente,

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21745

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó Edna Piedad Moya Murillo
Cargo: Profesional Contratista

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Es de vital importancia gestionar y posteriormente desarrollar las actividades que sean necesarias para la mitigación, prevención y protección de las zonas que pueden o son afectadas por los desastres naturales. Por tal razón se deben destinar recursos a las actividades de intervención inmediata con maquinaria pesada, como respuesta a un llamado de emergencia que permita salvaguardar la vida de los habitantes.

Por tal razón es deber del Municipio priorizar los sectores afectados y brindar solución inmediata, con la disponibilidad de recursos financieros y logísticos existentes, toda vez que son numerosos los sectores afectados y pocos los recursos.

El alquiler de maquinaria amarilla es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANT
1.00	**MAQUINARIA**		
1.01	**SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Obras de mitigación de riesgos provisionales como descolmatación, construcción de jarillones en cauces, canalizaciones en puntos críticos de afluentes hídricos.	HR	1.00
1.02	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**: consiste en transportar equipos o maquinaria pesada desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos.	KM	1.00
1.03	**SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Estabilización del terreno, remoción de obstáculos, excavaciones seguras, rellenar y nivelar terrenos.	HR	1.00

1.01 SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre orugas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: conformación y refuerzo de jarillones, apertura o limpieza de canales de drenaje, construcción de diques provisionales, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes o cauces.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de jarillones según el requerimiento puntual.
12. Garantizar el control de aguas y encauzamiento provisional durante la actividad.
13. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
14. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
15. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Resolución 0472 de 2017 – Manejo de residuos de construcción y demolición.
4. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
5. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
6. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

9. NO CONFORMIDAD

1. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.02 SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

1. DESCRIPCIÓN

La actividad consiste en transportar equipo pesado desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto en cama baja incluyendo escolta y señalización de seguridad, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Previamente a la ejecución de la actividad consultar reglamentos de transporte de materiales, planos de localización del proyecto, especificaciones técnicas de los materiales y toda la documentación legal de los vehículos involucrados en el desarrollo de la actividad.
2. Se deben incluir todos los equipos, herramientas y materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3. Verificar la integridad y buen funcionamiento de los vehículos involucrados en la actividad.
4. Para transportar maquinaria pesada se debe solicitar permiso a las autoridades de transporte y movilidad quienes lo otorgarán de acuerdo con los horarios y rutas que no perturben el desarrollo normal del tráfico en las vías utilizadas.
5. Si las autoridades determinan que se debe utilizar vehículo escolta, se debe disponer o contratar un vehículo que cumpla con los requisitos necesarios para tal fin.
6. Se debe disponer de la señalización y protocolos exigidos para el desarrollo de la actividad.
7. Realizar el transporte de la maquinaria dentro de los horarios y rutas aprobados por las autoridades de transporte y movilidad.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

N/A

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

1. Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13
2. Catálogo de fabricante de maquinaria y equipos.
3. Código de minas- Ley 685 de 2001
4. Normas ambientales y de transporte vigentes
5. Especificaciones INVIAS Artículo 900 – 22

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (KM) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión y/o interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye el vehículo tipo cama baja, conductor, combustible, escolta, señalización de seguridad y demás costos asociados para la prestación del servicio.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2. Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo con especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3. Supervisión del estado de los vehículos, documentos y elementos de seguridad
4. Supervisión de la calidad de los materiales y equipos transportados.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.03 SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre llantas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: apertura o limpieza de canales de drenaje, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de taludes según el requerimiento puntual.
12. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
13. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
14. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

N/A

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
4. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
5. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Nota 1: El servicio a contratar descrito en las especificaciones técnicas antes descritas incluye combustible, operador de la máquina, mantenimiento preventivo y de desgaste, descuentos administración. El pago de las horas serán las trabajadas en el lugar establecido por el supervisor, no se reconoce el tiempo de traslado hacia el lugar que este señale. El servicio de este elemento se pagará por hora de trabajo efectivamente prestado, no contempla stand by. Se precisa que los aportes a seguridad social del operador y demás corren por cuenta del contratista.

Nota 2: De conformidad con las especificaciones técnicas y características del objeto a contratar se requerirá al Contratista que acredite Tarjeta de propiedad o contrato de servicio

o certificado de disponibilidad de uso por parte del propietario con sus respectivas pólizas de la maquinaria y deberá contar con todos los permisos de ley.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: *Luis Guillermo Gómez Camacho. Ingeniero Civil Contratista. Secretaría de Infraestructura.*
Revisó: *Iván Mauricio Rojas Novoa. Secretario de Infraestructura.*

Acacias (Meta), 29 de julio del 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS META
NIT: 892.001.457-3

Ref: Invitación a Presentar Cotización

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud nos permitimos presentar la cotizacion requerida para el desarrollo del proceso contractual “SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META”.

Luis Arley Romero Cabrera
Gerente

310 301 4807
sromarinsas@gmail.com
Avenida 23 No. 24 - 07 Don Bosco
Acacías - Meta - Colombia

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	V. Unitario (Inc. IVA)	Valor Total
1	MAQUINARIA				
1,1	Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible	HR	1	542.812	542.812
1,2	Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad	KM	1	88.561	88.561
1,3	Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible	HR	1	405.169	405.169
TOTAL					1.036.542

Agradezemos por la oportunida que nos brindan.

Atentamente,

LUIS ARELY ROMERO CABRERA
Representante legal
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES ROMARIN SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2026 - 10:06:27
Recibo No. S002475397, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2XnT7uBCxj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES ROMARIN SAS
Nit : 901229482-1
Domicilio: Acacías, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 341814
Fecha de matrícula: 08 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 23 24 20 BRR LA TIZA
Barrio : LA TIZA
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico : sromarinsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103014807
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 23 24 20 BRR LA TIZA
Barrio : LA TIZA
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : sromarinsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de septiembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2018, con el No. 71085 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES ROMARIN SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto principal de la empresa es: 1. Transporte de pasajeros. El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable. El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar. El alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. 2. Transporte de carga pesada en general a nivel nacional e internacional, transporte de carga fiscalizada, transporte de materiales y/o residuos peligrosos, agua potable y no potable, ácidos corrosivos, pinturas, alcoholes, minerales como: Oro, cobre, plata, zinc, estaño, plomo, fierro, hierro, y otros derivados y metales, no metales, gasolina, y sus diferentes octanajes, petróleo en sus diferentes octanajes, petróleo residual asfalto y bunker y otros. Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como: Troncos. Ganado. Productos refrigerados. Carga pesada. Carga a granel, incluso el transporte en camiones sistema de líquidos (ejemplo: La leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera). Automóviles. Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación. El alquiler de vehículos de carga(camiones) con conductor. Transporte y suministro de material, agregados pétreos y movimiento de tierra. Alquiler de equipos y maquinaria con o sin operador. Servicio de transporte de pasajero especial u ordinario directa o con intermediación del servicio público o particular. 3. Alquiler de vehículos como camiones, volquetas, camionetas, y maquinaria pesada en general: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de llantas, repuestos, accesorios, aditivos, automotrices de maquinaria en general. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P. El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: Motores y turbinas. Máquinas herramienta. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: Camiones grúa. Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente. Con las mismas facultades y/o restricciones del representante legal, designados ambos por un término de un (1) año, por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conformo a la

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho la representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ********** Facultades del representante legal. La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservados los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrado por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de septiembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2018 con el No. 71085 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ARLEY ROMERO CABRERA	C.C. No. 86.046.212
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MELIDA CABRERA TOLEDO	C.C. No. 36.148.595

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $561.694.090,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Acacias, 28 de julio de 2026

Señores
BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS SAS
RL. VIVIANA PATRICIA SAAVEDRA CORDOBA
Dirección: CL 16 BIS 33 19 BACHUE
Cel: 3123629420
Correo electrónico: servicioyevimaquinas@gmail.com

Ref. Invitación a Presentar Cotización

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del proceso contractual **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"**. Con la siguiente descripción:

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total
1	MAQUINARIA				
1,1	Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible	HR	1		
1,2	Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad	KM	1		
1,3	Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible	HR	1		
TOTAL					

Notas:
Lugar de ejecución: Acacías, Meta.
Plazo para presentar cotizaciones: máximo cinco días hábiles; para los casos de solicitudes con un numero de ítems superiores a 30, el tiempo se extenderá a diez días hábiles, el interesado debe radicar la cotización de forma física en la oficina de contratación ubicada en la calle 14 No. 21 – 32 B. Cooperativo, Acacías – Meta, o a los siguientes correos electrónicos: contratacion@acacias.gov.co; grupo.economico.contratacion@acacias.gov.co.
La validez de la cotización a presentar tendrá un término de 30 días calendario.
Documentos que debe adjuntar: certificado de la Cámara de Comercio no mayor 30 días, en la cual registre actividad económica principal o secundaria que tengan relación directa con los bienes o servicios ofertados. Si esta certificación no se entrega o en ella no aparece que el cotizante tiene inscrita la actividad relacionada con los bienes o servicios ofrecidos, se tendrá por no presentada la cotización. La cotización deberá estar debidamente firmada por quien tiene la representación legal.
Se advierte que la presente cotización solicitada, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Para tener en cuenta en la cotización, el municipio establecerá pagos parciales según la ejecución de las actividades
Todas las actividades o productos cotizados deben incluir el IVA dentro de su valor.
Para efecto de elaborar la presente cotización, deberá tener en cuenta que la alcaldía aplicará los siguientes impuestos, retenciones, deducciones y descuentos de origen normativo.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
 O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Pro hospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Tasa de Pro deportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantía ($64.057.500)
- Estampilla Prohospital 1% (aplica para contratos mayores a la mínima cuantia ($64.057.500)
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 0.5% después de 4.500 UVT

Atentamente,

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21745

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó Edna Piedad Moya Murillo
Cargo: Profesional Contratista

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Es de vital importancia gestionar y posteriormente desarrollar las actividades que sean necesarias para la mitigación, prevención y protección de las zonas que pueden o son afectadas por los desastres naturales. Por tal razón se deben destinar recursos a las actividades de intervención inmediata con maquinaria pesada, como respuesta a un llamado de emergencia que permita salvaguardar la vida de los habitantes.

Por tal razón es deber del Municipio priorizar los sectores afectados y brindar solución inmediata, con la disponibilidad de recursos financieros y logísticos existentes, toda vez que son numerosos los sectores afectados y pocos los recursos.

El alquiler de maquinaria amarilla es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANT
1.00	**MAQUINARIA**		
1.01	**SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Obras de mitigación de riesgos provisionales como descolmatación, construcción de jarillones en cauces, canalizaciones en puntos críticos de afluentes hídricos.	HR	1.00
1.02	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**: consiste en transportar equipos o maquinaria pesada desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos.	KM	1.00
1.03	**SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE**: Estabilización del terreno, remoción de obstáculos, excavaciones seguras, rellenar y nivelar terrenos.	HR	1.00

1.01 SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA MINIMA 138 HP CON BALDE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre orugas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: conformación y refuerzo de jarillones, apertura o limpieza de canales de drenaje, construcción de diques provisionales, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes o cauces.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de jarillones según el requerimiento puntual.
12. Garantizar el control de aguas y encauzamiento provisional durante la actividad.
13. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
14. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
15. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Resolución 0472 de 2017 – Manejo de residuos de construcción y demolición.
4. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
5. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
6. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

9. NO CONFORMIDAD

1. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.02 SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO EN CAMA BAJA. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ESCOLTA Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

1. DESCRIPCIÓN

La actividad consiste en transportar equipo pesado desde o hacia el lugar de ejecución del proyecto en cama baja incluyendo escolta y señalización de seguridad, teniendo en cuenta complicaciones en el acceso a diferentes puntos críticos por deslizamientos. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Previamente a la ejecución de la actividad consultar reglamentos de transporte de materiales, planos de localización del proyecto, especificaciones técnicas de los materiales y toda la documentación legal de los vehículos involucrados en el desarrollo de la actividad.
2. Se deben incluir todos los equipos, herramientas y materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3. Verificar la integridad y buen funcionamiento de los vehículos involucrados en la actividad.
4. Para transportar maquinaria pesada se debe solicitar permiso a las autoridades de transporte y movilidad quienes lo otorgarán de acuerdo con los horarios y rutas que no perturben el desarrollo normal del tráfico en las vías utilizadas.
5. Si las autoridades determinan que se debe utilizar vehículo escolta, se debe disponer o contratar un vehículo que cumpla con los requisitos necesarios para tal fin.
6. Se debe disponer de la señalización y protocolos exigidos para el desarrollo de la actividad.
7. Realizar el transporte de la maquinaria dentro de los horarios y rutas aprobados por las autoridades de transporte y movilidad.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

N/A

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

1. Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13
2. Catálogo de fabricante de maquinaria y equipos.
3. Código de minas- Ley 685 de 2001
4. Normas ambientales y de transporte vigentes
5. Especificaciones INVIAS Artículo 900 – 22

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (KM) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión y/o interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye el vehículo tipo cama baja, conductor, combustible, escolta, señalización de seguridad y demás costos asociados para la prestación del servicio.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2. Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo con especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3. Supervisión del estado de los vehículos, documentos y elementos de seguridad
4. Supervisión de la calidad de los materiales y equipos transportados.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.03 SERVICIO DE RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA SERIE 310 O EQUIVALENTE, BRAZO EXTENDIBLE, TRANSMISION 4X4, EQUIPO ADICIONAL: XTRAIL – FUNCIONAL. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE

1. DESCRIPCIÓN

La actividad corresponde a la utilización de retroexcavadora sobre llantas para la ejecución de obras de mitigación y atención de emergencias por gestión del riesgo, tales como: apertura o limpieza de canales de drenaje, remoción de material producto de deslizamientos o avenidas torrenciales, y estabilización temporal de taludes.

Comprende la mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las labores de emergencia, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, planes de gestión del riesgo y directrices de la autoridad competente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisar los planes de emergencia, estudios de riesgo, mapas de amenaza y requerimientos del proyecto o de la situación puntual de riesgo.
2. Incluir todas las herramientas, maquinaria y equipos que garanticen la correcta atención de la emergencia.
3. Verificar la integridad y operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas.
4. Disponer la señalización, control del área y medidas de seguridad para el personal y la comunidad cercana.
5. Coordinar con la entidad responsable de gestión del riesgo la ubicación y alcance de la intervención.
6. Identificar posibles interferencias con redes de servicios públicos, tuberías u otras estructuras.
7. Localizar el área crítica de acuerdo con planos, estudios o reportes técnicos de emergencia.
8. Verificar las condiciones del terreno y la estabilidad de taludes o cauces.
9. Definir el plan de trabajo, incluyendo control de aguas, manejo de material sobrante y disposición final autorizada.
10. Ejecutar la actividad con acompañamiento de personal que guíe al operador, evitando daños en la zona intervenida o en infraestructura existente.
11. Realizar excavación, remoción, cargue o conformación de taludes según el requerimiento puntual.
12. Disponer adecuadamente el material retirado o utilizado para conformación de obras temporales.
13. Verificar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y la estabilidad de las obras provisionales.
14. Entregar a interventoría o autoridad competente para revisión y aprobación.

3. MATERIALES

N/A

4. EQUIPOS

Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible.

5. MANO DE OBRA

N/A

6. TRANSPORTE

N/A

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1. Norma INV 13.
2. Planes de gestión del riesgo municipal o departamental.
3. Catálogo del fabricante de maquinaria y equipos.
4. Artículo 210 – 22 – Excavación de la explanación, canales y préstamos (INVIAS).
5. Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (HR) debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye la maquinaria, el operador, el combustible y el mantenimiento.

9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

1. Control de calidad y seguridad en la ejecución de la actividad por parte del constructor.
2. Supervisión y control por parte de la interventoría o la autoridad competente de gestión del riesgo.
3. Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017 y la Ley 1523 de 2012.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Nota 1: El servicio a contratar descrito en las especificaciones técnicas antes descritas incluye combustible, operador de la máquina, mantenimiento preventivo y de desgaste, descuentos administración. El pago de las horas serán las trabajadas en el lugar establecido por el supervisor, no se reconoce el tiempo de traslado hacia el lugar que este señale. El servicio de este elemento se pagará por hora de trabajo efectivamente prestado, no contempla stand by. Se precisa que los aportes a seguridad social del operador y demás corren por cuenta del contratista.

Nota 2: De conformidad con las especificaciones técnicas y características del objeto a contratar se requerirá al Contratista que acredite Tarjeta de propiedad o contrato de servicio

o certificado de disponibilidad de uso por parte del propietario con sus respectivas pólizas de la maquinaria y deberá contar con todos los permisos de ley.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: *Luis Guillermo Gómez Camacho. Ingeniero Civil Contratista. Secretaría de Infraestructura.*
Revisó: *Iván Mauricio Rojas Novoa. Secretario de Infraestructura.*

Acacias (Meta) 29 de julio del 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS META
NIT: 892.001.457-3

Ref: Invitación a Presentar Cotización

Cordial saludo

De acueredo a su solicitud, la empresa **BIENES Y SERVCIOS YEVIMAQUINAS NIT: 900401180.** se permite presentar la cotizacion solicitada para el desarrollo del proceso contractual "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META".

Calle 16 bis No 33-19 Barrio Bachué- Acacias Meta
Teléfonos: 3123629420-3105671021-6574811
E-mail: comprasyevimaquinas@gmail.com
yevimaquinassas@gmail.com

Powered by CamScanner

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	ValorUnitario (Inc. IVA)	Valor Total
1	MAQUINARIA				
1,1	Servicio de excavadora sobre orugas potencia mínima 138 hp con balde. incluye operador y combustible	HR	1	$ 587.580	$ 587.580
1,2	Servicio de transporte de equipo pesado en cama baja. incluye conductor, combustible, escolta y señalización de seguridad	KM	1	$ 95.865	$ 95.865
1,3	Servicio de retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita serie 310 o equivalente, brazo extendible, transmisión 4x4, equipo adicional: xtrail – funcional. incluye operador y combustible	HR	1	$ 438.585	$ 438.585
			TOTAL		$ 1.122.030

Siendo asi quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atententamente

Representante legal
VIVIANA PATRICIA SAAVEDRA CORDOBA
CC.: 1.122.117.915

Calle 16 bis No 33-19 Barrio Bachué- Acacias Meta
Teléfonos: 3123629420-3105671021-6574811
E-mail: comprasyevimaquinas@gmail.com
yevimaquinassas@gmail.com

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 15:06:51
Recibo No. S002476837, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ufFrY5Q8gx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS SAS
Nit : 900402180-8
Domicilio: Acacías, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 208300
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 BIS 33 19
Barrio : BACHUE
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico : servicioyevimaquinas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123629420
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 BIS 33 19
Barrio : BACHUE
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : servicioyevimaquinas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 06 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2010, con el No. 35847 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS LTDA.

Por documento privado No. 1 del 06 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2010, con el No. 35847 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2012, con el No. 43531 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 02 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2012, EN REUNION EXTRAORDINARI A DE LA JUNTA DE SOCIOS, CONSTA CESION DE CUOTAS DE YENNY SURAY HERRER A NIETO A VIVIANA PATRICIA SAAVEDRA CORDOBA EN (5.000 CUOTAS).

Por Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2012, con el No. 43532 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR

Escaneado con CamScanner

ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2012, con el No. 43531 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 02 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2012, EN REUNION EXTRAORDINARI A DE LA JUNTA DE SOCIOS, CONSTA CESION DE CUOTAS DE YENNY SURAY HERRER A NIETO A VIVIANA PATRICIA SAAVEDRA CORDOBA EN (5.000 CUOTAS).

Por Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta de Socios de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2012, con el No. 43532 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 5 del 06 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014, con el No. 49015 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 05 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 (CAPITAL AUTORI ZADO).

Por Certificación No. 1 del 09 de junio de 2014 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014, con el No. 49016 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACI?N DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2014, EXPEDIDA POR CONTADOR P UBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 5 del 06 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014, con el No. 49015 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 05 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 (CAPITAL AUTORI ZADO).

Por Certificación No. 1 del 09 de junio de 2014 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014, con el No. 49016 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACI?N DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2014, EXPEDIDA POR CONTADOR P UBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 9 del 19 de mayo de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2018, con el No. 69344 del Libro IX, se decretó POR ACTA N 9 DEL 19 DE MAYO DE 2018 EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 2 DOMICILIO) Y (ART 4 OBJ SOCIAL)

Por Acta No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Único Accionista de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019, con el No. 75392 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE UNICO ACCIONISTA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2019, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 35)

Por documento privado del 17 de mayo de 2022 de la Documento Privado de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No. 91747 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS: ARTÍCULO 4 - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2052.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 52156 de 11 de mayo de 2015 se registró el acto administrativo No. 10 de 17 de febrero de 2015, expedido por Ministerio De Transporte en Villavicencio, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La Sociedad tendrá por Objeto: Transporte de carga por carretera, la Exploración y Explotación

Escaneado con CamScanner

Minera, la ejecución de obra civil de ingeniería en las ramas de carreteras, explanaciones, Canales, alcantarillados ,acueductos y campamentos montajes eléctricos y mecánicos, contratar y subcontratar vehículos y maquinaria pesada , suministro y / o alquiler de vehículos de transporte de personal ,servicio de rocería venta , distribución ; depósito y negociación o comercialización en general de combustible ,lubricantes y sus similares , gas, petróleo y sus derivados, suministro de lubricantes , llantas, repuestos, accesorios y demás equipos de la industria del transporte y maquinaria ,importar , comprar, vender, distribuir , depositar, consignar y negociar en cualquier forma lícita , repuestos auto- partes complementarios , accesorios o partes para automotores, maquinaria pesada industrial ,elaborar proyectos y estudios de facilidad para la reforestación , alquiler de viviendas amobladas , servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátiles , manejo y disposición final de las aguas residuales ,manejo ambiental de desechos sólidos y líquidos , lavado de tanques de almacenamiento de servicio de alimentación . tomar dinero en préstamo y suscribir cualquier documento que garantice el funcionamiento de proyectos y desarrollos del futuro para el desarrollo del objeto social de la sociedad, recibir de sus accionistas o terceros bien sea personas naturales o jurídicas , dineros en calidad de préstamo o con fines, con garantía prendaria o hipotecaria, desarrollar todo tipo de actividades mecánicas de mantenimiento de toda clase de maquinaria pesada, agrícola, industrial y de la actividad petrolera ,participar en todo tipo de licitaciones en forma individual o colectiva con entidades de carácter público o privado participar como socio, accionista o participe de otras compañías, funcionarse con ella, incorporarse a las mismas y adsorberlas , siempre y cuando están tengas objetos iguales o similares a estas sociedad, realizar convenios o integraciones con otras empresas a fin de mejorar la presentación del servicio , realizando las inversiones económicas necesarias de acuerdo a la cuota de participación de las mismas ,celebrar acuerdos, convenios de colaboración empresarial de carácter comercial o civil, bajo las figuras de consorcio ,unión temporal o asociación , licitar y presentar proyectos con entidades públicas y privadas relacionados sobre temas de obra civil y programas para la presentación del medio ambiente, manejo de obras por administración delegada, poder contratar personal especializado y servicios profesionales para las diferentes actividades que desarrolle la empresa , importación y / o exportación de productos agroindustriales , la empresa podrá suscribir O comprar acciones O aportes de interés social en cualquier clase de Sociedad, abrir y manejar cuentas de ahorro o corrientes en cualquier banco, fusionarse con otras sociedades de la misma naturaleza o afines, recibir toda clase de donaciones , legados , incluyendo donaciones de interés social ; comprar, vender , permutar toda clase de activos, bienes raíces , inventarios y cualquier otra actividad lícita de Comercio que tenga por finalidad el mayor y mejor incremento para el desarrollo y cumplimiento de Su Objeto Social y en general toda clase de contratos que Se relacionen Con el objeto Social principal O que Sean fines O Complementarios al mismo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	650,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	650,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Escaneado con CamScanner

representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente. Por término indefinido de duración. Las funciones del representante legal terminaron en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sean una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondiere conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier momento. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica las funciones quedara a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ********** Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 06 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2010 con el No. 35847 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VIVIANA PATRICIA SAAVEDRA CORDOBA	C.C. No. 1.122.117.915

Por Acta No. 9 del 19 de mayo de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 69405 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	**********

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. 4 del 12 de noviembre de 2022 de la Unico Accionista , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 94746 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AMIRA NATALIA ABDALA GONZALEZ	C.C. No. 1.121.858.090	167068-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 15:06:51
Recibo No. S002476837, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ufFrY5Q8gx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta De Socios	43531 del 04 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta De Socios	43532 del 04 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta De Socios	43531 del 04 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 30 de junio de 2012 de la Junta De Socios	43532 del 04 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 5 del 06 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	49015 del 19 de junio de 2014 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 09 de junio de 2014 de la Contador	49016 del 19 de junio de 2014 del libro IX
*) Acta No. 5 del 06 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	49015 del 19 de junio de 2014 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 09 de junio de 2014 de la Contador	49016 del 19 de junio de 2014 del libro IX
*) Acta No. 9 del 19 de mayo de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria	69344 del 07 de junio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 1 del 22 de agosto de 2019 de la Unico Accionista	75392 del 27 de agosto de 2019 del libro IX
*) D.P. del 17 de mayo de 2022 de la Documento Privado	91747 del 23 de mayo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: F4290 N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RENTING DEL LLANO
Matrícula No.: 354670
Fecha de Matrícula: 10 de julio de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 16 BIS 33 19

Escaneado con CamScanner

Barrio : BACHUE
Municipio: Acacías, Meta

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS SAS
Matrícula No.: 281264
Fecha de Matrícula: 13 de julio de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 6 N 3 - 23 VEREDA PUERTO LUCAS
Barrio : ZONA RURAL DE VISTAHERMOSA
Municipio: Vista Hermosa, Meta

Nombre: BIENES Y SERVICIOS YEVIMAQUINAS GAITAN
Matrícula No.: 386312
Fecha de Matrícula: 03 de febrero de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 13B N 10-21
Barrio : MANACACIAS
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: YEVIMAQUINAS POMPEYA
Matrícula No.: 477500
Fecha de Matrícula: 29 de abril de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : LOTE B VRD ALTO POMPEYA
Barrio : ZONA RURAL VILLAVICENCIO
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.059.459.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 15:06:51
Recibo No. S002476837, Valor 12100

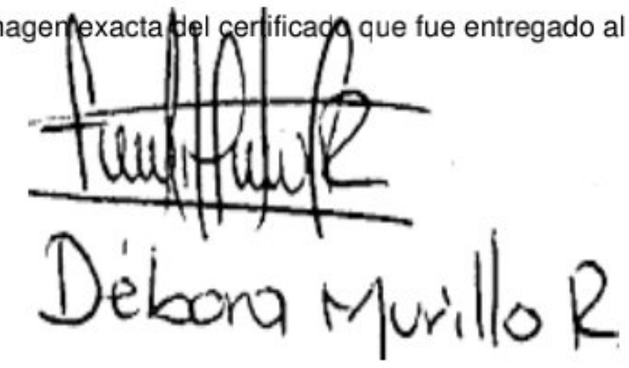
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ufFrY5Q8gx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Escaneado con CamScanner